



DESPACHO 001

Santa Marta, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200120160037600
Informante: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA
Disciplinables: MONICA PATRICIA VIVAS GUERRERO Y OSCAR GARCIA BARRIOS
Cargo: JUECES SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA
Decisión: CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO DE ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA INVESTIGACIÓN
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200120160037600, seguida en contra de los doctores MONICA PATRICIA VIVAS GUERRERO Y OSCAR GARCIA BARRIOS, en su condición de Jueces Segundos Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Santa Marta, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado